

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

18. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUALIZACIÓN Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y LA CAM, 2014 - 2020.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercero.- Aprobación de la actualización del Manual de procedimientos de gestión y control de actualizaciones y operaciones cofinanciadas por el FSE y la CAM, 2014-2020.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, que literalmente dice:

Asunto:

Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, de Acuerdo del Consejo de Gobierno aceptando, aprobando y autorizando lo que se indica seguidamente:

1. **Aprobación** de la actualización del Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-2020 (PO FSE Melilla 2014-2020 y PO FSE Empleo Juvenil –POEJ-Melilla2014-2020).

Justificación normativa y material:

Los Sistemas de gestión y control son la vía a través de la cual los Estados miembros deben ejercer su responsabilidad sobre la ejecución y control de las operaciones en los Programas Operativos cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

El artículo 72 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos «Fondos EIE» (RDC en lo sucesivo), indica cuáles deben ser los principios generales que inspiren los Sistemas de gestión y control. Así, en se establece que estos Sistemas deberán:

- a) describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo;
- b) observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c) establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado;
- d) contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes;
- e) contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo;
- f) establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control;
- g) contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- h) disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de **demora correspondientes**.

Al objeto de proceder a la implementación de las nuevas funciones y procedimientos que derivan de la aceptación de la condición de Organismo Intermedio citada la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó el documento denominado “Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-2020 (PO FSE Melilla 2014-2020 y PO FSE Empleo Juvenil –POEJ-Melilla 2014-2020)”, que contiene las especificaciones de los sistemas de gestión y control que el Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla va a aplicar para:

1. Reconocer sus obligaciones en materia de gestión y control de los programas cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Describir sus funciones y procedimientos y, concretamente, sus obligaciones en cuatro ámbitos: gestión y seguimiento, verificación, certificación y pagos y organización interna.
3. Describir los agentes y organismos que intervienen en los procedimientos de gestión y control de los programas cofinanciados por el FSE y la CAM, así como las funciones que cada uno debe realizar en el marco del sistema general de gestión y control.

Durante el ejercicio de 2019, la Ciudad Autónoma de Melilla sufrió una verificación de la calidad de sus sistemas de control adoptados realizada por la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y, a consecuencia de la misma, se han recibido, con fecha 11/10/2019, unas